

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **17 de junio de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 619/24.- CULTURA.- 22. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA LUIS DE GÓNGORA 2024.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración, que figura con CSV a068eae652e05051df509291c8131823143d5a77, y la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal, a la Universidad de Córdoba (CIF Q-1418001B) para el desarrollo del programa de actividades de la Cátedra Luis de Góngora 2024, por importe de 20.000 €.-

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto por importe de 20.000 € con cargo a la Retención de Crédito número 220240014610.-

TERCERO.- Establecer como fecha límite para la justificación de la subvención concedida el 15 de marzo de 2025.-

CUARTO.- Los gastos que podrán ser pagados con cargo a la subvención serán los relativos a los conceptos presupuestarios recogidos en el Anexo III del Convenio y los correspondientes a actividades previamente acordadas por las partes, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, apartado 3, así como, aquellos otros que, de manera directa e indubitada, sean resultado de la ejecución de la actividad subvencionada, pudiéndose compensar los importes de unos conceptos de gastos con otros.-

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

50659ff744c79e9ff58ab8378dff94325f37dc91

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

20/06/2024 13:55:12 CET
21/06/2024 09:12:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

QUINTO.- Abonar la subvención concedida por el procedimiento de pago anticipado.-

SEXTO.- El Servicio Gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para la subvención concedida a la Universidad de Córdoba para realización actividades Cátedra Góngora.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

50659ff744c79e9ff58ab8378dff94325f37dc91

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

20/06/2024 13:55:12 CET
21/06/2024 09:12:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

50659ff744c79e9ff58ab8378dff94325f37dc91

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 52173f4876f459ec31ea815c81a39c096eaec6ad3c337e69905c9b454395e915454dd6e01fbcde07e1022
faf87e50acde6287ca8e084f26b41e13a20391cc479

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000021181662

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/06/2024 11:00:11

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 50659ff744c79e9ff58ab8378dff94325f37dc91

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf